



EXP-UNC:0030866/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 29 de junio de 2015

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se aconseja el otorgamiento de licencia por maternidad -1er. y 2do. Período-, a la agente de esta Facultad señora Agustina De Cicco desde el 12 de abril hasta el 8 de octubre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 106, del Decreto N° 366/06; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de sueldo conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, correspondiente al 1° y 2° Período de maternidad por el término de 180 (ciento ochenta días) a la agente de esta Facultad, señora AGUSTINA DE CICCO (Legajo N° 43.302), desde el 12 de abril hasta el 8 de octubre de 2015.

Art. 2°.- Comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 573 /2015
MC


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas